

BOLIVIA - ¿Es católico el Estado boliviano?

Jubenal Quispe

Martes 10 de abril de 2007, puesto en línea por [Jubenal Quispe](#)

Si miramos nuestra historia y nuestra cruda realidad, como Estado somos uno de los más corruptos dentro de la comunidad internacional. Con envidiables recursos naturales, somos el más empobrecido en el continente americano, sólo superado por Haití. Fuimos una potencia mundial en minerales, somos la segunda potencia regional en reservas de gas natural, la quinta potencia mundial en reserva de agua dulce y el octavo país más rico del mundo en biodiversidad, pero somos los más pobres de América del Sur. No existe, en la región, otro país con peor distribución económica que nosotros. Todos cuantos nos gobernaron declararon ser católicos, o por lo menos juraron y asistieron a las solemnes misas de Tedeum para “cumplir con los santos evangelios”, pero luego la gran mayoría, robó, mintió, y muchos otros mandaron a mataron hasta a curas. Eso no es ser católico.

Si revisamos el Art. 3° de la Constitución Política del Estado, encontramos los resabios de la primera Constitución Política de 1826 que dispone: “El Estado reconoce y sostiene la religión católica, apostólica y romana. Garantiza el ejercicio público de todo otro culto. (...)”. Hasta antes de la reforma de 1906, se prohibía cualquier otro culto público en Bolivia. Con el Presidente Ismael Montes (1906) se cambió el término prohíbe por permite en el mismo Art. 3°. Y en la reforma de 1938 el término permite se suplanta por garantiza. Legal y ritualmente, somos un Estado católico. Allí tenemos, aparte de la disposición del Art. 3° de la Constitución Política y de la Ley de Libertad de Cultos, los ritos oficiales y solemnes administrados en las transmisiones de mandos (con salvedad de esta última), en las fiestas patrias y otras ceremonias estatales rituales. El Estado boliviano, legal y ritualmente es católico, pero moralmente no. ¿Es saludable esta esquizofrenia moral para el Estado y/o para la Iglesia Católica?. De ninguna manera. ¿Qué hacer?.

El país está viviendo el proceso de la Asamblea Constituyente. Parte de dicho proceso será la redacción de la nueva Constitución Política del Estado. Documento en el que, como bien sostiene la Conferencia Episcopal Católica Boliviana, se deberá debatir, profundizar y consensuar el tema del actual Art. 3° de la Constitución en vigencia. Esto por la sana identidad del Estado y por la credibilidad de la Iglesia Católica. Si el Estado es pluricultural, es contradictorio que asuma una religión como oficial.

En la cuestión religiosa, diferentes propuestas concuerdan en que: El Estado garantice la plena libertad religiosa, siempre que las religiones o iglesias no atente contra los derechos fundamentales de la persona humana. ¿Qué perdería la Iglesia Católica con este cambio formal?. Nada trascendental. Ni incluso los “beneficios” simbólicos o rituales, como las bendiciones estatales oficiales, porque eso ya desapareció cuando el hermano Evo apareció en Tiahuanaku como Presidente. Seguro que para ser maestros de religión en las escuelas y colegios no sería requisito ser católico, pero sí tener una solvencia moral y académica. El sistema educativo de FE y ALEGRÍA, y los colegios de convenio continuarían. Así sucede en los países vecinos, como Perú, Brasil, Venezuela, y muchos otros, en los que hace mucho el Estado dejó de ser legitimado por la Iglesia Católica. Con el tema impositivo: o se beneficiarían todas las iglesias y religiones, o simplemente nadie. La desconfección del Estado le ayudaría a la Iglesia Católica a insertarse con seriedad y humildad en el proceso del reencuentro con los otros cristianos (ecumenismo). El país necesita signos de unidad. Necesita un Evangelio vivido, no sólo proclamado. Quizás así ayudemos a saldar este histórico debate de la catolicidad del esquizofrénico Estado boliviano.